

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria seguida a instancia de don José Luis Colomer Hernández, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Coprein, Sociedad Anónima», tiene acordado suspender y dejar sin efecto la celebración de Junta de acreedores señalada para el día 29 del actual, sobre nombramiento de Síndicos, señalándose nuevamente para que tenga efecto la misma el día 1 de julio próximo, a las diez horas, ante este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de abril de 1988.-6.783-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en auto número 666/1986 de juicio ejecutivo, a instancias de don David Alberto Angelini Barros, contra don Jesús Rabadán Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Corral sito en Puertollano y su calle San Fruilán, número 1, con superficie de 60 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 158, tomo 1.164, finca 18.765 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Tierra en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Vega, con una superficie de 15 áreas 40 centiares.

Inscrita al folio 182, tomo 1.190, finca 9.170 del

Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo. Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Casa en Puertollano y su calle San Sebastián, número 57, con superficie de 83 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Inscrita al folio 29, tomo 1.030, finca 11.768 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-6.765-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 822/1985, seguido a instancia del procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Pedro Márquez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 27 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica para esta finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

En primera subasta es el siguiente:

- Finca 1. 167.580 pesetas.
- Finca 2. 10.052.420 pesetas.
- Finca 3. 11.970.000 pesetas.
- Finca 4. 3.420.000 pesetas.
- Finca 5. 6.840.000 pesetas.
- Finca 6. 6.840.000 pesetas.
- Finca 7. 5.130.000 pesetas.

En el término de Malpartida de Corneja (Avila):

1. Parcela de unos 100 metros cuadrados; por medir 10 metros de lado, al sitio del Rollar, ubicada en forma de enclave en la finca de que se segregó y separada de los linderos sur y oeste de dicha finca por sendas distancias de 20 metros lineales. Linda: Por todos sus aires, con la finca de la que se segregó, que es la que a continuación se describe, hoy propiedad, también, del señor Márquez Jiménez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.566, libro 36, folio 15, finca 5.287, inscripción 1.^a

En término de Piedrahíta (Avila):

2. Tierra del Rollar, de 59 áreas 99 centiares. Linda: Norte y oeste, Félix Vaquero; sur, José y Generoso Vaquero, y este, Generoso Vaquero.

Tiene como enclave la finca anteriormente descrita. Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.566, libro 36, folio 16, finca 5.288, inscripción 1.^a

3. Uno. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, situada en la parte oeste de la edificación conjunta, que se ubica al sitio Huerta del Gato. Tiene acceso a través de porche situado en el lindero oeste, y una escalera interior comunica ambas plantas. Tiene una superficie construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados, en cada una de las dos plantas que la integran. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, cinco dormitorios, cuarto de baño y dos cuartos de aseo.

Tiene cinco huecos de ventana a patio de luces; seis al lindero oeste o calle particular, y una ventana que comunica la escalera interior de esta vivienda con la escalera de acceso a las otras dos viviendas que integran el conjunto.

Linda: Derecha, entrando, o sur, calle particular que separa esta propiedad de otra de don Santos Martín Páramo; izquierda o norte, Inocencio Hernández y otros; fondo o este, portal de acceso y caja de escalera del resto de la edificación, y que comunica a las otras dos viviendas del conjunto, y frente u oeste, con calle particular cedida por don Inocencio Hernández y otros.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, a los efectos prevenidos por la Ley, de 30 enteros sobre 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.501, libro 79, folio 150, finca 7.130, inscripción 1.^a

4. Dos. Nave industrial de 159 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en la planta baja y al este del conjunto edificado al sitio Huerta del Gato, con acceso por el lindero sur a través de puerta cochera.

Linda: Derecha, entrando, o este, don Santos Martín; izquierda u oeste, patio de luces, componente 1 y portal de acceso a las viviendas; fondo o norte, Inocencio Hernández y otros, y frente o sur, calle particular que separa esta propiedad de otra de don Santos Martín Páramo.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, a los efectos prevenidos por la Ley, de 20 enteros sobre 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.501, libro 79, folio 151, finca 7.131, inscripción 1.^a

5. Tres. Vivienda situada en planta primera de la parte este del conjunto edificado al sitio Huerta del Gato, con acceso de frente según desembarque de escalera. Tiene una superficie útil de 159 metros 20 decímetros cuadrados.

Tiene tres huecos de ventana y un balcón con doble acceso a través de sendas puertas al lindero sur y cinco huecos de ventana a patios de luces.

Linda: Derecha, entrando, calle particular que separa esta propiedad de otra de don Santos Martín

Páramo; izquierda, patio de luces e Inocencio Hernández y otros; fondo, Santos Martín y patio de luces; frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y componente uno.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, a los efectos prevenidos por la Ley, de 25 enteros sobre 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.501, libro 79, folio 152, finca 7.132, inscripción 1.^a

6. Cuatro. Vivienda situada en planta segunda de la parte este del conjunto edificado al sitio de Huerta del Gato, con acceso de frente según desembarque de escalera. Tiene una superficie útil de 159 metros 20 decímetros cuadrados.

Tiene tres huecos de ventana y un balcón con doble acceso a través de sendas puertas al lindero sur y cinco huecos de ventana a patios de luces.

Linda: Derecha, entrando, calle particular que separa esta propiedad de otra de don Santos Martín; izquierda, patio de luces e Inocencio Hernández y otros; fondo, Santos Martín y patio de luces; frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y proyección vertical del componente uno.

Tiene una terraza situada en el lindero oeste o frente, entrando, que vuela sobre la vivienda unifamiliar señalada con el número 1 de componente.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, a los efectos prevenidos por la Ley, de 25 enteros sobre 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Piedrahíta al tomo 1.501, libro 79, folio 153, finca 7.132, inscripción 1.^a

Urbana: Planta primera, número 12.-Vivienda tipo D, con entrada por el portal A del edificio destinado a locales, y viviendas en la calle ronda de Navarra, actualmente 28 de Septiembre, sin número de gobierno, con dos portales de entrada situados en las fachadas este y norte, denominándose portal A y portal B, respectivamente. El portal A arranca de la planta entreplanta y el portal B de la planta baja.

La vivienda está situada en primer lugar, a la derecha, de la desembocadura de la escalera, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Tiene tres ventanas en su fachada sur, dos en su fachada norte, recayentes a patio interior de luces y una ventana y puerta de acceso al patio exterior de luces.

Ocupa una superficie geométrica a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 63 metros 4 decímetros cuadrados, equivalente a 74 metros y 78 decímetros cuadrados útiles y 95 metros 62 decímetros cuadrados construidos, según Cédula de Calificación provisional.

Linda: Según se entra en la vivienda derecha (oeste), la vivienda letra E, con entrada por el portal B, número 13 de la división horizontal y patio exterior de luces; izquierda (este), vivienda letra C, número 11 de la división horizontal; fondo (sur), finca de Sofía Dolores Campo Conde, Roberto y Ana María Benamón Campo, y frente (norte), patio interior de luces, hueco y rellano de escalera y vivienda letra C número 11.

Está señalada con la letra D y se le asigna en los elementos comunes, beneficios y gastos del edificio una cuota de 1,78 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 706, libro 122, folio 136, finca 6.416, inscripción 3.^a

Dado en Avila a 1 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-6.785-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.424/1985-tercera, instados por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco Rodelas García, por proveído de

esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 11 de julio, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

La Caja de Pensiones tiene el beneficio de pobreza.

La finca es la presente:

3. Local destinado a «parking», parte integrante de la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, calle Latorre, números 62-64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.999, libro 714 de Sabadell-1, folio 120, finca 28.534-N, inscripción tercera. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.883-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1988-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra «Foris, Sociedad Anónima», urbanización «Nova Alella», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de noviembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a

todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de remate

Entidad número 7. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda del edificio G, sito en Alella, con acceso por la calle C; tiene una superficie de 148,23 metros cuadrados, más 17,78 metros cuadrados de terrazas. Linda: Al norte, al sur y al oeste, con finca de procedencia, y al este, con rellano y hueco de la escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.888, libro 95 de Alella, folio 162, finca 4.041, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1988.-El Secretario.-3.882-A.

BENIDORM

Edictos

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 355 de 1987, se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Sociedad Cooperativa de Crédito de Callosa de Ensenaría contra don Angel Martínez Guillén y «La Nucua House, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.401.479 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, segunda y tercera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresarán:

Casa-chalé, un trozo de tierra secano, integrante o procedente de la heredad denominada «Colomax», en la partida del mismo nombre, del término La Nucua, compuesta de planta baja, que se compone de garaje y una habitación que mide 39 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta alta, que se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y

baño y mide 78 metros 50 decímetros cuadrados. La restante superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín y ensanches. Linda: Norte y oeste, camino, y este y sur, resto de finca de donde esta porción se segregó, propiedad del señor Liszka. Inscrita al folio 40 del libro 54 de La Nucia, tomo 666, finca 7.069.

Valorada para los efectos de esta subasta en 4.800.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Finlandia, habiéndose señalado para el remate el día 1 de julio, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores y el actor no solicitase dentro de los cinco días siguientes la adjudicación de la misma en pago de su crédito, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de julio a igual hora que la anterior, e igualmente para el supuesto de que no hubieren postores en esta segunda y el actor no solicitara la adjudicación de dicha finca dentro de los cinco días siguientes a dicha celebración, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre próximo a igual hora.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca y que sirva para cada una de las subastas y no se destinarán ni se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que en la tercera subasta, si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar las posturas en el término de nueve días, y si se pidiese así, deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda y se practicará lo que ordene la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 13 de abril de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—6.894-C.



Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 128/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 5.440.000 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancias de don José Hernández Guirado y don Fernando Blanch Arasa contra los cónyuges don Francisco Sánchez Campos y doña Avelina López Calvo, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por segunda vez, señalando para su remate el día 24 de junio de 1988, a las once horas, y para la tercera, el día 20 de julio de 1988, a las once horas, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este propio Juzgado y en ellas registrarán las siguientes condiciones:

El tipo para esta segunda subasta será el 75 por 100 del precio de las valoraciones que se dirán, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y la tercera

será sin sujeción a tipo y si fuera inferior a tipo de la segunda podrán, el actor no rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en nueve días, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, abriéndose nueva licitación entre ambos postores.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin consignar cantidad alguna, pero todos los demás postores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, conservándose los pliegos cerrados por el Secretario y abriéndose en el acto de la licitación, al publicarse las posturas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria, en su artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas

Urbana: Número 77 de orden general. Local comercial sin distribuir, señalado con el número 5, situado en la planta baja del edificio denominado «La Oca», sito en Benidorm, calle Gerona, sin número de policía. Ocupa una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la acera de paso que rodea a la zona comercial. Linda: Frente o este, con terraza comercial, recaente a la avenida del Mediterráneo; derecha, entrando, local número 6 de la misma planta; izquierda, local número 4 de igual planta, y fondo, dicho local número 6. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo gratuitamente de la terraza situada a su frente, con las limitaciones que se concretan en la escritura que se reseñará, bajo el epígrafe de título. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de cero enteros 679 milésimas por 100. Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 390, libro 43 de la sección tercera, folio 47, finca 4.264, inscripción primera.

Número 86 de orden general. Local comercial señalado con el número 14, situado en la planta baja del edificio denominado «La Oca», sito en esta población de Benidorm, calle Gerona, sin número de policía. Ocupa una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la acera de paso que rodea a la zona comercial. Linda: Frente, terraza comercial; derecha, entrando, resto de finca de donde ésta se segregó (local comercial número 6); izquierda, local comercial número 5, y fondo, local comercial número 1 de la misma planta. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo gratuitamente de la terraza situada a su frente, le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de cero enteros 660 milésimas por 100. Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Inscrito al tomo 444, libro 68 de la sección tercera, folio 195, finca 7.894, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 4 de mayo de 1988.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—La Secretaria.—6.880-C.

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, sección Primera de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 479/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representado por la Procuradora señora Velasco contra «Construcciones Bema, Sociedad Anónima», y otro en reclamación de cantidad en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 12 de noviembre a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Elemento número 7, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.853.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote segundo: Elemento número 8, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.854.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote tercero: Elemento número 10, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.856.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Elemento número 11, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.857.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote quinto: Elemento número 15, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.861.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote sexto: Elemento número 18, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.864.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote séptimo: Elemento número 20, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.866.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote octavo: Elemento número 24, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.870.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote noveno: Elemento número 25, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.871.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote décimo: Elemento número 26, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.872.

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Lote undécimo: Elemento número 28, vivienda unifamiliar, en dos plantas, sita en calle Antonio Machado, en la Zubia (Granada), finca número 5.874.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—6.900-C.

ELCHE

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre de «Gráficas Rocamora, Sociedad Limitada», contra «Carrerres Hijos, Sociedad Anónima», y don Carlos M. Carreres Antón, sobre reclamación de la cantidad de 200.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 6 de julio de 1988, a las once treinta horas.

Señalándose para la segunda el próximo día 28 de julio de 1988, a las once horas.

Señalándose para la tercera el próximo día 21 de septiembre de 1988, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad pro indiviso de edificio industrial situado en esta ciudad, polígono industrial de Altabix, emplazado en la calle Sabadell, número 12, consta de una sola nave de planta baja que ocupa una superficie de 467 metros y 33 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 22 del libro 612 de Santa María, finca número 42.578, inscripción cuarta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—La Secretaría judicial.—6.896-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Ramón Fernández Calderón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 61 de 1987, que se siguen en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por la Procuradora doña Ana María Cuesta Martín, contra don Ignacio Díaz Jaramillo, doña Francisca González Lozano y doña Carmen González Lozano, sobre reclamación de 5.039.578 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, las fincas embargadas al deudor que luego se dirán:

Urbana.—Casa en Segura de León, en calle José Antonio Primo de Rivera, antes de la Fuente, señalada con el número 7 de gobierno, que ocupa una superficie de 162 metros y 602 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Francisco Medina Aparicio; por la izquierda y espalda, con la calle Chávez García, a la que tiene puerta falsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra en el libro 74 de Segura de León, folio 226, finca número 1.251, inscripción duodécima. Está valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, forrajera, al sitio Muladar, término de Segura de León, de 10 áreas y 70 centiáreas, con un tinado de 49 metros cuadrados, cuya entrada da a la calle Carriona; sur, camino de Las Pedreras; este, finca de José Gata Blanco, y oeste, cuartel de la Guardia Civil y corral de José González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 120 de Segura de León, folio 87, finca 6.675, inscripción tercera. Está valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 30 de junio de 1988 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

A) Deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

C) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado que haya celebrado la subasta.

D) Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

E) Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 23 de julio de 1988, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 17 de septiembre de 1988, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirva de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaran a

las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fregenal de la Sierra a 19 de abril de 1988.—El Juez, Ramón Fernández Calderón.—El Secretario.—6.922-C.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 254 de 1987, a instancia de don Casimiro Toribio Boraita representado por el Procurador señor Ruiz Ruiz, contra don Antonio Delay Morente y doña Alicia Carballo Gestido, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1988 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 7 de noviembre de 1988 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Una mitad indivisa de la casa en la ciudad de Huelva, calle Tendalera, número 14 de gobierno, con una superficie de forma trapezoidal, de 107 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 8 metros 50 centímetros; su fondo, por la derecha, 10 metros 50 centímetros, y fondo, por la izquierda, 11 metros 5 centímetros, y linda: Por la derecha de su entrada y espalda, con sucesores de «Domínguez Hermanos, Sociedad Anónima»; y por la izquierda, con casa de don Eulogio

Castaño. Consta de cuatro plantas, planta de ático y sobreático. La planta baja que ocupa una superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados, está distribuida en un salón-comedor, despensa, cocina y dos cuartos de aseo; en esta planta y en el lateral izquierdo de la fachada, está el zaguán de entrada, huecos de escaleras y ascensor y cuarto de máquina de ascensor. La planta primera, que ocupa una superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, salón-estar, cuatro dormitorios, paso y tres cuartos de baño. Las plantas segunda y tercera, que ocupa cada una la superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados, están distribuidas en vestíbulos, paso, cinco dormitorios y tres cuartos de baño. La planta de ático, que ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño y la terraza, parte de la cubierta del edificio. Y sobre-ático, que ocupa una superficie de 38 metros 61 decímetros cuadrados, consta de cuarto trastero, lavadero y cuarto de caldera para agua caliente, con la terraza procedente del tranqueo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.519, libro 121, folio 31, finca número 11.025, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Huelva número 2.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de abril de 1988.—La Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario judicial.—6.593-C.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo, número 344/87, seguido a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Mariano Seral Floria y otros, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, de la primera, el día 30 de junio de 1988; la segunda, el día 14 de septiembre de 1988, y la tercera, el día 19 de octubre de 1988, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar, son los siguientes:

Primero.—Casa sita en la ciudad de Huesca, en la calle Coso Bajo, a su número, 43, que hace esquina

con la calle Goya, la citada finca tiene una superficie aproximada de 172,51 metros cuadrados, siendo esta superficie la de la totalidad del inmueble en todas sus alturas. Consta de planta baja, más tres plantas de pisos y altillo.

Inscrita al tomo 1.328, folio 133, finca 3.254.

Su valor: 15.330.000 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de un campo en término de Quincena, la citada finca es de secano, situada en la partida de la «Torre», tiene una superficie de 5.616 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.337, folio 43, finca 792.

Valor de la mitad indivisa: 400.000 pesetas.

Tercero.—Usufructo de casa sita en la ciudad de Huesca, en la calle Sancho Ramírez, a su número 13. La citada edificación consta de 3 pisos, corrales, graneros y otros accesorios. Toda la edificación es de avanzada antigüedad.

Inscrita al tomo 1.784, folio 71, finca 2.446.

Valor del usufructo: 1.620.000 pesetas.

Huesca, 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—Ante mí, Virginia Marín.—2.537-3.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112 de 1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Bergua Pardo y doña Encarnación Ezquerda Escartín, vecinos de Alamus, Villa Encarna, sin número, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la primera; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Porción de tierra, regadío, en término de Alamus, partida Vall de la Bassa y también hoy día Pletas o camino de Alcoletge, de cabida, según Registro, 7 jornales 2 porcas, o sea, 3 hectáreas 12 áreas 32 centiáreas, aunque de acuerdo con la realidad, según medición reciente, su cabida es de 11 jornales, o sea,

4 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas, y linda: Oriente, terrenos comunales; a mediodía, parte con Ramón Salvía, parte con Angel Allué y María Orus, parte con Serafin Mor, parte con Antonio Llusa y parte con Francisco Pons; a poniente, parte con Francisco Pons, parte con Alejandro Turro y parte con Andrés Castelló, y por el norte, con carretera. Dentro de su perímetro, y en su parte septentrional, existen tres edificaciones de las siguientes características:

a) Nave de una sola planta destinada a la crianza de ganado porcino, con una superficie de 1.128 metros cuadrados, resultantes de una longitud de 117,50 metros 9,60 metros de ancho.

b) Otra nave destinada a la sala de partos del ganado porcino, de 90 metros cuadrados de superficie, resultantes de una longitud de 18 metros y una anchura de 5 metros.

c) Edificio que ocupa un solar de 270 metros cuadrados, de resultas de una longitud de 30 metros, y una anchura de 9 metros, la mitad de la cual [que es la más próxima a la nave descrita bajo la letra a)], consta de dos plantas destinadas a vivienda que comprende comedor, cocina, aseo, despensa y seis dormitorios, y la otra mitad, de una sola planta, se halla destinada a almacén de productos agrícolas. Inscripción al tomo 1.267, libro 12 de Alamus, folio 71, finca número 54, inscripción décima.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.055.000 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial, María Lirios Monllor Domínguez.—6.889-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 494/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Martínez y don Alfonso González Riera, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial de 7.370.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso cuarto, letra E, de la casa en la calle Añastro, número 14, de esta capital. Con una superficie de 67 metros cuadrados, linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución y estudio D; derecha, entrando, con hueco de escalera; izquierda y fondo, con suelo de zona en terreno destinado a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 482, libro 122, sección 3.ª, folio 87, finca 9.303.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.888-C.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 30 de junio de 1988, a las doce veinte horas, se sacará a pública subasta por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 7.290.000 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 28 de julio de 1988, a las nueve horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 8 de septiembre de 1988, a las trece treinta hors.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.530/82.

Bien inmueble objeto de subasta

En el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 404, libro 275, folio 91, finca 21.558.

Piso vivienda letra C, centro, en la cuarta planta de la casa sita en Madrid, calle San Gerardo, donde le corresponde el número 20.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—6.892-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1988, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra «Naviera Abasotas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente a fin de notificar a la demandada indicada, cuyo anterior domicilio era en Madrid, calle Velázquez, 150, cuarto, que el buque hipotecado en los presentes autos, denominado «Guridi», cuya descripción es: Buque cementero, a motor, con casco de acero, nombrado «Guridi», clase II, grupo Z, antes construcción número 18 de la factoría de Puerto Real de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al folio 46 del tomo 34 de buques, hoja número 1.375, inscripción segunda; será sacado a pública subasta, por primera vez, el día 21 de junio de 1988, a las once horas. Caso de no quedar rematado el buque indicado, será subastado por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1988, a la misma hora. Si no se rematara en ninguna de las anteriores, será subastado por tercera vez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 13 de septiembre de 1988 a idéntica hora.

Y para que el presente sirva como cédula de notificación a la Sociedad demandada «Naviera Abasotas, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.582-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 19 de julio de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 750 de 1986, instados por el Procurador señor Jiménez Martínez, en representación de doña Francisca Meroño Jiménez contra don Manuel López Pérez y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarara desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de septiembre de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Urbana 7. En término de Murcia, piso segundo derecha, con una superficie de 95 metros cuadrados, en calle Mariano Vergara, 31.

Tasado en 5.700.000 pesetas.

2.º Urbana 13. En término de Murcia, piso quinto derecha, con una superficie de 80 metros cuadrados, en igual edificio.

Tasado en 4.800.000 pesetas.

3.º Urbana 14. En término de Murcia, piso quinto izquierda, con una superficie de 110 metros cuadrados, en igual edificio.

Tasado en 6.600.000 pesetas.

Forma parte de la finca inscrita en la Sección tercera, libro 11, folio 1, finca 728, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—6.729-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 867/1987-B, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Aguado Iñiguez y otro más.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana tipo B, planta tercera, edificio sito en avenida de La Rioja, número 2, de Pamplona. Inscrita al tomo 626, libro 415, folio 39, finca 25223, inscripciones primera y segunda. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—6.897-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, sustituta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 404 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad «Tractofiat, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, carretera de Barcelona, kilómetro 11,5, contra la Entidad «Pizarras Marrubio, Sociedad Anónima», con domicilio en San Pedro de Trones; don Francisco Vime Losada, vecino de Ponferrada; don Andrés Domínguez Gómez y don Rafael Vidal García, mayores de edad y vecinos de San Pedro de Trones, sobre reclamación de 1.378.668 pesetas de principal, y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate el día 24 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de 130 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, en el término municipal de Puente de Domingo Flórez, en el pueblo de San Pedro de Trones (León), barrio de Outeiro; de planta baja, bodega y dos pisos. Linda: Entrando, con terreno del pueblo destinado a plaza pública; derecha, escuelas nacionales de niños; izquierda, terreno e iglesia y parte trasera, propiedad del titular de la casa. Valorada inicialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Casa de 120 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, en el término municipal de Puente de Domingo Flórez, en el pueblo de San Pedro de Trones (León), barrio de Outeiro; compuesta de bodega, planta y piso en cada planta. Linda: Entrando, calle pública; derecha, terreno o era propiedad de Aureliano García; izquierda, terreno propiedad de la casa y escuelas nacionales, y fondo, terreno propiedad del titular de la casa. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de febrero de 1988.—La Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—6.781-C.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1987, instados por Pilar Caballero Estévez contra Luis Mariano Pérez Martín, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Porción de terreno sito en el término de Cambrils, integrado en la parceleta número 314, manzana 36, de la urbanización «Cambrils-Mediterráneo». Inscrito al tomo 1.450, libro 164, folio 94 vuelto, finca número 10.291, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda subasta: Día 27 de julio, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Luis Mariano Pérez Martín la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 30 de abril de 1988.—El Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—2.536-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, de Santa Coloma de Farners, y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo número 132/1985, promovidos por el Procurador don Ignacio de Bolos y Almar, en nombre y representa-

ción de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fusellas Casadellá y otro, en reclamación de 13.347.783 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de fecha 10 de mayo de 1988, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de octubre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de su valoración que por lote se especificará después, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta, será el día y hora señalados sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes inmuebles que se subastan se hallan situados en el término municipal de Amer, en donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta.

Bienes que se subastan

1.^a Rústica.—Casa de campo, situada en San Martí Sacalm, distrito municipal de Amer, la cual se halla sin numerar y tiene unos 12 metros de ancho y otros tantos de largo, constando de un solo piso y planta baja a cuya casa está unido un terreno de extensión, 840 áreas poco más o menos, finca propiedad de don Juan Fusellas Pujol. Figura inscrita al tomo 722, libro 23 de Amer, folio 12, finca 984, del Registro de la Propiedad de Girona. Inscripción octava.

Se estima el valor total de esta finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Finca que pertenece al citado propietario en pleno dominio. Figura como el primer lote a subastar.

2.^a Rústica.—Masía llamada Conchs, ubicada en el término de Amer, con sus tierras de cabida 8 cuarteras iguales a 2 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas de secano de primera calidad. Inscrita en el tomo 1.303, libro 40 de Amer, folio 172, finca 1.473. Inscripción 13.

Esta finca es propiedad de don Juan Fusellas Pujol en su mitad indivisa, y el valor de la mitad indivisa es de 2.400.000 pesetas.

Finca que figura como el segundo lote a subastar.

3.^a Tercer lote a subastar: Rústica.—Manso llamado Vassar, sito en Amer, compuesto de tres suertes: Primera: La casa habitación señalada con el número 4 con terreno que ocupa 1 hectárea 65 áreas 56 centiáreas de cultivo. Segunda: Pieza de tierra cultivo llamada La Tria, de superficie 66 áreas 55 centiáreas, y que actualmente se halla segregada. Tercera: Pieza de tierra cultivo de regadío, llamada Hort de Cols, de 10 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 173, finca 1.475, del Registro de la Propiedad de Girona. Inscripción 13.

Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol, en su mitad indivisa, y está valorada en 1.600.000 pesetas.

4.^a Cuarto lote a subastar: Rústica.—Masía llamada Famadas, sita en Amer, con sus tierras de cabida dos cuarteras y media, o sea 74 áreas 42 centiáreas de sembrado de inferior calidad. Figura inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 175, finca 1.476. Inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Girona.

Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol, en su mitad indivisa, y valor de esta mitad es de 300.000 pesetas.

5.^a Quinto lote a subastar: Rústica.—Manso llamado Fonticas, sita en Amer, con sus tierras de cabida 3 cuarteras y media, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 19 centiáreas de sembrado. Inscrita al tomo 1.192, libro 37 de Amer, folio 179, finca 1.477, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Girona.

Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol, en su mitad indivisa, y el valor de esta mitad es de 400.000 pesetas.

6.^a Sexto lote a subastar: Urbana.—Trozo de tierra de regadío (solar), en la villa de Amer, calle de Ferial, de 7 áreas 50 centiáreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.409, libro 42 de Amer, folio 133, finca 1.763, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Girona.

Dicha finca pertenece a don Juan Fusellas Pujol en pleno dominio, y se estima el valor total de esta finca, por su estado, situación, características y atendiendo al actual momento inmobiliario, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—6.762-C.

SANTIAGO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago se tramita, con el número 3 de 1988, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de José María Martínez Freire (también conocido por José), quien se ausentó para la Argentina antes del año 1900, habiendo dejado de tenerse noticias del mismo veinte años después de su marcha del lugar de Padrón, en el municipio de Ames.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 5 de abril de 1988.—La Juez de Primera Instancia en comisión de Servicio.—El Secretario.—1.791-D.